

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **HECTOR ADRIAN ROJAS VEGA**, de estado civil casado,
2 en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas
3 de la compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.**
4 **EN LIQUIDACIÓN**, con domicilio legal en: calle
5 Veintimilla E diez cincuenta (E1050) y Avenida
6 doce de octubre, que su número telefónico es: dos
7 dos dos siete uno uno dos (2227112), que la
8 dirección de correo electrónico es:
9 salomon.acosta@businesssecuador.ec.- El
10 compareciente declara ser, mayor de edad,
11 legalmente capaz para contratar y poder
12 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme presentado sus documentos de
14 identidad, mismos que el compareciente solicita
15 sean agregados a esta escritura, y autoriza al
16 suscrito Notario mediante la suscripción del
17 presente instrumento la obtención del certificado
18 electrónico de datos de identidad ciudadana de la
19 Dirección General del Registro Civil,
20 Identificación y Cedulación, a través del
21 convenio suscrito con esta notaría, conforme a lo
22 dispuesto en el artículo setenta y cinco de la
23 Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
24 Civiles, certificados que se agregan como
25 habilitantes, bien instruidos que fueron los
26 comparecientes, por mí el Notario sobre el objeto
27 y resultado de esta escritura pública a la que
28 proceden de una manera libre y voluntaria, me

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 piden que eleve a escritura pública el contenido
2 de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal
3 que transcribo íntegramente a continuación es el
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
6 una de Reactivación de compañía contenido en las
7 siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA:-**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
9 presente escritura pública de Reactivación de la
10 Compañía **ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
11 **LIQUIDACIÓN**, el señor ingeniero **HECTOR ADRIAN ROJAS**
12 **VEGA**, en su calidad de Gerente en funciones
13 prorrogadas; y, por lo tanto representante legal de
14 la compañía **ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
15 **LIQUIDACIÓN**, tal como se desprende del nombramiento
16 que como habilitante se adjunta a la presente
17 escritura pública.- El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
19 mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y
20 contratar, domiciliado en la ciudad de Quito,
21 provincia de Pichincha.- **CLÁUSULA SEGUNDA:-**
22 **ANTECEDENTES. UNO.-** Mediante escritura pública,
23 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del
24 Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, con
25 fecha tres de diciembre del año dos mil diez,
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito, el primero de marzo del año dos mil
28 trece, se constituyó la compañía **ASESTAX ASESORIA**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** La compañía
2 **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
3 tiene el Registro Único de Contribuyentes numero
4 uno siete nueve dos cinco cero dos nueve cinco cero
5 cero cero uno (1792502950001). **DOS.-** En la
6 actualidad los accionistas de la compañía **AESTAX**
7 **ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN** son: el
8 señor JOSE SALOMON ACOSTA ROSERO, propietario de
9 seiscientos ochenta acciones de un dólar cada una;
10 y, el señor HECTOR ADRIAN ROJAS VEGA, propietario
11 de ciento veinte acciones de un dólar cada una.
12 **TRES.-** La Superintendencia de Compañías mediante
13 Resolución No.SCVC-IRQ-DRASD-SD-16 1048, de fecha
14 veinticinco de abril del dos mil dieciséis,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito, el ocho de junio del año dos mil
17 dieciséis, se ordenó que en aplicación del inciso
18 tercero del artículo trescientos sesenta (360) de
19 la Ley de Compañías, la disolución y liquidación de
20 la compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
21 **LIQUIDACIÓN. CUATRO.-** Mediante Junta Universal
22 Extraordinaria de accionistas de la compañía
23 **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
24 realizada el día diez de marzo del año dos mil
25 diecisiete, se aprobó por unanimidad que se realice
26 y se suscriba la documentación pertinente para la
27 reactivación de la compañía **AESTAX ASESORIA**
28 **EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN. CINCO.-** En la

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 misma acta, se aprobó autorizar la Gerente en
2 funciones prorrogadas de la compañía en las
3 escrituras respectivas para la reactivación de la
4 compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
5 **LIQUIDACIÓN. CLAÚSULA TERCERA:- REACTIVACION DE LA**
6 **COMPañIA:-** Con base a los antecedentes señalados
7 el compareciente, señor ingeniero **HECTOR ADRIAN**
8 **ROJAS VEGA,** a nombre y en representación de la
9 compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
10 **LIQUIDACIÓN,** en su calidad de Gerente en funciones
11 prorrogadas y por lo tanto representante legal de
12 la empresa, otorga la siguiente declaración dando
13 cumplimiento a lo ordenado por la Junta Universal
14 Extraordinaria de accionistas:- Que se reactiva la
15 compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
16 **LIQUIDACIÓN,** en virtud de que ya ha dado
17 cumplimiento con todas las obligaciones que tenía
18 pendiente con las entidades de control y que fueron
19 causal para que la Superintendencia de Compañías
20 disponga su disolución. **CLAÚSULA CUARTA.-**
21 **DECLARACIONES.-** El ingeniero **HECTOR ADRIAN ROJAS**
22 **VEGA,** en calidad de Gerente en funciones
23 prorrogadas y por lo tanto representante legal de
24 la compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN**
25 **LIQUIDACIÓN,** declara bajo juramento lo siguiente:
26 Que la compañía **AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.**
27 **EN LIQUIDACIÓN,** no adeuda al Instituto Ecuatoriano
28 de Seguridad Social por aportes patronales o por

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 otro concepto de índole laboral.- **CLAUSULA QUINTA.-**
2 **MÁGINACIONES.-** La presente escritura pública de
3 reactivación de la compañía **ASESTAX ASESORIA**
4 **EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN,** tomará nota al
5 margen de la escritura pública otorgada ante la
6 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora
7 Mariela Pozo Acosta, de fecha tres de diciembre del
8 dos mil diez.- **CLASULA SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía
9 de la presente escritura pública es indeterminada.-
10 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
11 cláusulas que se estilan para la plena validez de
12 este instrumento." (Firmado) por el señor Doctor
13 Oscar Zhañay Chuqui, portador de la matrícula
14 profesional número diez mil ciento diecisiete del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
16 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda
17 elevada a escritura pública con todo su valor
18 legal, junto con los documentos habilitantes y
19 anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento
20 de la presente escritura pública, se observaron
21 todos y cada uno de los preceptos legales que el
22 caso requiere y leída que le fue al compareciente
23 íntegramente por mí el Notario en alta y clara
24 voz, aquel se afirma y ratifica en la totalidad
25 del contenido de la presente escritura, para
26 constancia de lo cual firma junto conmigo en
27 unidad de acto, quedando incorporada esta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103137491

Nombres del ciudadano: ROJAS VEGA HECTOR ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO HERRERA PAULINA K

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ROJAS HECTOR FRANCISCO

Nombres de la madre: VEGA ANA LUCIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-028-19353



170-028-19353

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 10:39:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS VEGA
HECTOR ADRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULINA K
MORENO HERRERA

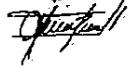
Nº 110313749-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS HECTOR FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-28

V4343V4242


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No
002 - 150 NÚMERO
1103137491 CEDULA

ROJAS VEGA HECTOR ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ALANGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 2






VENIAMILLA E10-50 Y 12 DE OCTUBRE, EDIFICIO EL GIRON, OFICINA 102, TORRE W.
2227112 / 0999019876
adrian.rojas @ ajetax.com.

De conformidad con el Numeral Cinco del artículo Dieciséis de la Ley Notarial, BOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en - UUA - [signature] [signature], es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 07 JUN. 2017

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000021767



20171701065C0114

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701065C01141



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) HECTOR ADRIAN ROJAS VEGA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1792502950001&CCRMRUC201700805462](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PUBLICO/VALIDACIONCERTIFICADOS.JSF?ID=1792502950001&CCRMRUC201700805462) el día de hoy 2 DE JUNIO DEL 2017, a las 15:56, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. SE OTORGO 1 COPIA CERTIFICADA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE JUNIO DEL 2017, (15:56).



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792502950001
 RAZÓN SOCIAL: ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ASESTAX ASESORES Y CONSULTORES FINANCIER
 REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS VEGA HECTOR ADRIAN
 CONTADOR: NUÑEZ ORNA MARCELA GABRIELA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: - - - - - FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2014
 FEC. INSCRIPCIÓN: 05/06/2014 - - - - - FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/04/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: - - - - - FEC. REINICIO ACTIVIDADES: - - - - -

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INVESTIGACION EN LAS AREAS FINANCIERAS, CONTABLES, LEGALES, TRIBUTARIAS Y LABORABLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: VEINTIMILLA Numero: E1050 Interseccion: 12 DE OCTUBRE Bloque: TORRE W Edificio: EL GIRON Piso: 10 Oficina: W101-102 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA IGLESIA EL GIRON Telefono Trabajo: 022227112 Email: salomon.acosta@businessecuador.ec

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000805462
 Fecha: 01/06/2017 16:11:26 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792502950001
ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	01/06/2014
NOMBRE COMERCIAL:	ASESTAX ASESORES Y CONSULTORES FINANCIER	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INVESTIGACION EN LAS AREAS FINANCIERAS, CONTABLES, LEGALES, TRIBUTARIAS Y LABORABLES.				
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:	Provincia: FICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: VEINTIMILLA Numero: E1050 Interseccion: 12 DE OCTUBRE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA EL GIRON Bloque: TORRE W Edificio: EL GIRON Piso: 10 Oficina: W101-102 Telefono Trabajo: 022227112 Email: salomon.acosta@businessecuador.ec				



Código: RIMRUC2017000805462

Fecha: 01/06/2017 16:11:26 PM

63087

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

PARA: Héctor Adrian Rojas Vega
FUNCIÓN: GERENTE de la compañía ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.
ORGANO NOMINADOR: Junta General de Accionistas
FECHA DE DESIGNACIÓN: 01 de Octubre de 2014
DURACIÓN: 2 año (s).



DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CELEBRACION: 03 de diciembre de 2010
NOTARIO: Mariela Pozo Acosta
NOTARIA: Notaría Trigésima Primera

DATOS DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION: 01 de marzo de 2013
NUMERO DE INSCRIPCION: 706

FACULTADES ESTATUTARIAS: El Gerente ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

LUGAR Y FECHA: Quito, 01 de Octubre de 2014

Ing. José Salomón Acosta Rosero
PRESIDENTE AD HOC

ACEPTACIÓN: Acepto la presente designación en Quito, a 01 de Octubre de 2014.

Ing. Héctor Adrián Rojas Vega
C.C.# 1103137491



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 79756

NÚMERO DE CERTIFICADO 79756



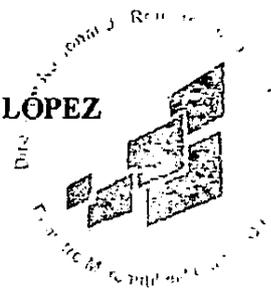
PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE QUE CON POSTERIORIDAD AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL SEÑOR HECTOR ADRIAN ROJAS VEGA DE LA COMPAÑIA "ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.", NO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO NOMBRAMIENTO.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 14356 del Registro de Nombramientos de ocho de Octubre del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.", otorgado a favor del Señor HECTOR ADRIAN ROJAS VEGA, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.".- Quito, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



JC/mm.-

Resp..... *M*

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA hoja(s) folio(s), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 07 JUN. 2017

**Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

ASIA
ASESORIA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN"**

FECHA DE CELEBRACIÓN: 10 de marzo de 2017

En Quito, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 15h00, en la sede de la compañía, ubicada en la calle Ventemilla E10-50 y Av. 12 de Octubre Edif. Quito 12 "El Girón", se instala la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, con la presencia del señor José Salomón Acosta Rosero, con cédula de identidad No. 171214463-1, propietario de seiscientos ochenta acciones de un dólar cada una; y, el señor Héctor Adrián Rojas Vega, con cédula de identidad No. 110313749-1, propietario de ciento veinte acciones de un dólar cada una.-

Los concurrentes totalizan el capital suscrito y pagado de la compañía, y convienen por unanimidad en celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta el señor José Salomón Acosta Rosero y actúa como Secretario Ad Hoc la señorita Michelle Recalde.

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha

constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaria que proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día, siendo el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía luego de haber superado los causales de inactividad y disolución.
2. Nombrar a los Representantes Legales, Presidente y Gerente, de la compañía.

Se pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los accionistas.

Pasan a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía luego de haber superado los causales de inactividad y disolución.

Toma la palabra el accionista señor Héctor Adrián Rojas Vega quién señala que la compañía entró en causal de inactividad por la falta de presentación de la información exigida por la Superintendencia de Compañías, y que dicha información ya ha sido presentada de forma completa a la entidad de control y se



puede iniciar los trámites de reactivación de la compañía, para lo cual mociona que la Junta autorice realizar dicho trámite.

Se pone en consideración de la junta la moción y la misma es aprobado por unanimidad y se dispone que se autoriza al Gerente de la compañía para que realice y suscriba toda la documentación pertinente para reactivar la compañía ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, ante las respectivas entidades de control.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día el cual es:

2. Nombrar a los Representantes Legales, Presidente y Gerente, de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente señor José Salomón Acosta Rosero y manifiesta que en virtud de que el tiempo para el cual han sido designados como presidente y Gerente de la compañía ha concluido es indispensable nombrar dichas dignidades, para lo cual mociona que sean reelectos como Gerente el señor ingeniero Héctor Adrián Rojas Vega; y, como Presidente el señor José Salomón Acosta Rosero.

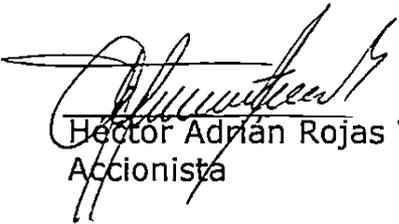
Se pone en consideración de la junta la moción la cual es aprobado por unanimidad, y se dispone que por secretaria se realicen los

nombramientos de Gerente al señor ingeniero Héctor Adrián Rojas Vega; y, como Presidente el señor José Salomón Acosta Rosero.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16h45, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-



José Salomón Acosta Rosero
Presidente



Héctor Adrián Rojas Vega
Accionista



Michelle Recalde
Secretaria Ad Hoc

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura al protocolo de esta notaría
2 cual doy fe.-



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



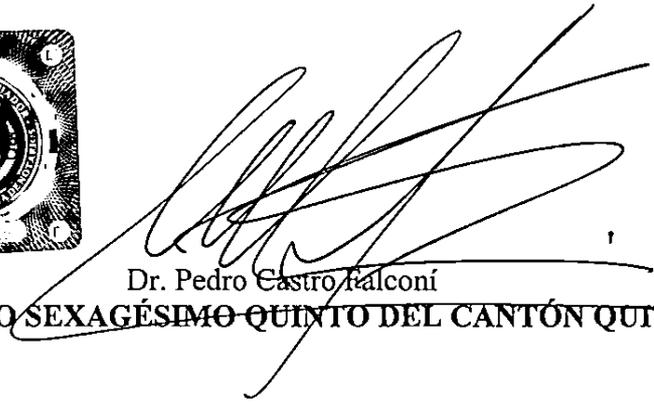
HECTOR ADRIAN ROJAS VEGA

c.c. 1.103137491

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.**; firmada y sellada en Quito, a cinco (05) de Junio de dos mil diecisiete (2017).- 20171701065O00247.-



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

1559

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1048 de 25 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de junio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1410-M de 29 de junio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

1559

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

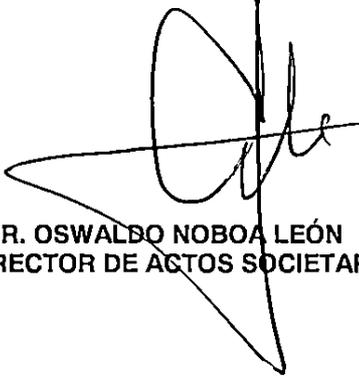
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 JUN. 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 171489
Tr. 35518-0041-17



Factura: 002-002-000022912



20171701065O00336

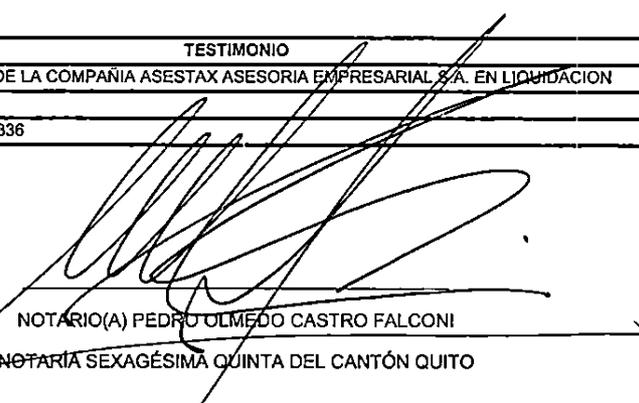
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701065O00336

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2017, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065P01140

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710873710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065O00336




NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

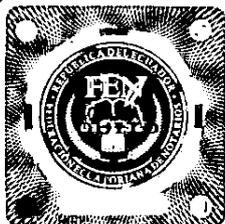
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1559, de fecha 30 de Junio del 2017, dictada por el señor Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se RESUELVE APROBAR la reactivación de la compañía ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tomé nota al margen de la escritura matriz de reactivación de la mencionada compañía, de fecha 02 de Junio del 2017. Quito a, 19 de Julio del 2.017.- (20171701065000336) (MAEM).-



[Handwritten Signature]
Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000021004



20171701031001364

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001364

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZA FLORES ERNESTO ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715049472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065P01140


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha, al margen de la escritura matriz de la escritura de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A."**, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha **tres de diciembre del dos mil diez**, tome nota de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASESTAX ASESORÍA EMPRESARIAL S.A. EN LIQUIDACION**, que antecede. Quito, a **veinte de julio del dos mil diecisiete**.


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 49295

* 5 3 3 1 8 0 6 M R V S G C Q *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3578
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103137491	ROJAS VEGA HECTOR ADRIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /02/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESTAX ASESORIA EMPRESARIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1559 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 30/06/2017..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 706 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

